

EXTRACTO CAUSA ROL C-31954-2019 DEL 1° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

Primer Juzgado Civil de Santiago, ROL C-31954-2019, caratulada "GUERRERO/ GUERRERO". Se ordeno con fecha 25 de octubre del año 2022 notificar por aviso la demanda presentada con fecha 6 de noviembre del año 2019, presentada por Eduardo Antonio Guerrero Vergara, RUT: 10.639.737-6, Ismael Aucan Guerrero Vergara, RUT: 16.804.296-5 y doña Marcela Andrea Guerrero Vergara, RUT: 11.487.359-4, para regularizar sus derechos hereditarios intestados quedados con ocasión del fallecimiento de don Eduardo Isidoro Guerrero Jimenez, RUT: 4.949.818-7, quien a su vez es heredero junto a sus hermanos de la herencia intestada quedada al fallecimiento de su padre José Eusebio Guerrero Ahumada, RUT: 1.929.008-5, quien dejo una herencia intestada al momento de su fallecimiento el 10 de agosto de 2013. En los hechos de la demanda se señala que los demandantes son hijos del matrimonio habido entre Marcela del Carmen Vergara Armijo, RUT: 6.367.805-8 y Eduardo Isidoro Guerrero Jimenez, RUT: 4.949.818-7. Con fecha 4 de noviembre de 1990 falleció el padre de los demandantes, según consta en la partida de defunción, con fecha 13 de marzo de 2001 fallece la abuela de los demandantes la señora María Mercedes Jimenez, RUT: 2.690.931-7, el 10 de agosto de 2013 fallece José Eusebio Guerrero Ahumada, RUT: 1.929.008-5. Entre el año 2001 y el 2013 son los otros herederos quienes han hecho uso de los bienes correspondientes a las herencias ya señaladas. Es del caso señalar que se han tramitado e inscrito los tres decretos de concesión de posesión efectiva y sus especiales inscripciones de herencia los que se acompañan en la demanda. Por tanto se solicita a S.S. que se acoja a tramitación la presente resolución y que se cite a todos los herederos a una audiencia de estilo a fin de acordar nombramiento de arbitro partidador, a falta de acuerdo solicitaron que se designe ordinariamente por S.S. el juez partidador. En el primer otrosí: 1. Acompaña copia simple de duplicado de 3 posesiones efectivas de los causantes ya indicados emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación. 2. Copia simple de las 3 inscripciones de los decretos de posesiones efectivas ante Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. 3 Copia simple de la escritura pública de fecha 29 de enero de 2019 en la cual consta mandato judicial. En el segundo otrosí: se solicita designación de administrador de los bienes y cese de uso y goce gratuito. En el tercer otrosí: Personería. En el cuarto otrosí: se tenga presente. Y la resolución que la admite a tramitación de fecha 19 de noviembre del año 2019 que señala que A lo principal: Vengan las partes a la audiencia de designación de arbitro personalmente o con apoderado con poder suficientes, a la audiencia. Al primer otrosí: por acompañados los documentos con citación. Al segundo otrosí: reitérese en la oportunidad procesal que corresponde. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañada personería que indica con citación. Al cuarto otrosí: téngase presente el patrocinio y poder. Y por resolución del 9 de noviembre de 2022, se ordenó: vengan las partes a una audiencia de designación juez Arbitro, la cual, atendido lo dispuesto en el auto acordado N° 41-2020 de la Excmá Corte Suprema, que en su artículo 28 regula el teletrabajo y uso de videoconferencia, con el objeto de dar continuidad a la administración de justicia, velando en todo momento por la vigencia de los derechos y garantías procesales de las partes e intervinientes, se fija para el **día 09 de diciembre de 2022, a las 09:15 horas**, a realizarse mediante la plataforma Zoom, a través del siguiente enlace: <https://zoom.us/j/7903673329> / Meeting ID: 7903673329. Lo que notifico a María Angelica Guerrero Jimenez, RUT: 5.390.063-1,; Fernando Eusebio Guerrero Jiménez, RUT: 4.776.226-K; Esteban Adolfo Guerrero Vallejos, RUT: 15.793.848-7, éstos dos últimos en su calidad de herederos de Luis Alberto Guerrero Jimenez, RUT: 6.011.064-6, actualmente fallecido, y a Laura Elena Guerrero Jimenez, RUT: 7.548.534-4 , y los cito a comparendo para la fecha y hora indicada mediante enlace zoom indicado. La Secretaria